



## **ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Nº 044**

Reunidos en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa (en adelante, “**Cámara de Gipuzkoa**”), siendo las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2023, se reúne el Órgano de Valoración para la adjudicación del contrato para la prestación de un servicio integral de gestión, emisión, canje y control de bonos-descuento asociados al programa “Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda” para el Territorio Histórico de Gipuzkoa, objeto del Procedimiento de Contratación nº 044, formada por las personas que se indican a continuación:

- D<sup>a</sup>. Amalur Angiozar Unanue, quien actúa como Presidenta.
- D. Andoni Zabala Azkarate, quien actúa como Secretario.
- D. Rafael Iraundegi Cuesta, quien actúa como Vocal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, procediéndose al estudio y debate de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. Apertura Sobre “C”, valoración global de la oferta y propuesta de adjudicación**

Habiéndose cursado en fecha 20 de septiembre de 2023 la invitación a la única licitadora IMPRONTA SOLUCIONES, S.L., para la apertura del Sobre “C”, relativo a la oferta económica y documentos de la oferta técnica para valorar según fórmula matemática, con fecha 22 de septiembre de 2023, a las 09:05 horas, por parte del Órgano de Valoración se procedió a tal apertura, en acto público y sin la presencia de la única licitadora, comprobando:

- Que el precio unitario por la prestación del servicio ofertado asciende a una comisión del tres con cuarenta y nueve por ciento (3,49%);
- Que junto con la oferta económica también se aportó en el Sobre C la documentación para valorar la oferta técnica según fórmula matemática señalada en la Cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

De esta forma, atendiendo a la oferta económica y oferta técnica según fórmula matemática presentado por la única licitadora, el Órgano de Valoración otorgó la siguiente puntuación:



Valoración	Puntos	IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.
<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>Máximos</b>	
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>25</b>	25
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
<b>OFERTA TÉCNICA SEGÚN FÓRMULA MATEMÁTICA:</b>	<b>35</b>	
Disponibilidad horaria de atención y soporte	8	8
Experiencia en prestación de servicios similares	22	15
Capacidad para tener la plataforma lista en plazo anterior al marcado como obligatorio	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>28</b>

En consecuencia, la puntuación global otorgada a la oferta presentada por la única licitadora, IMPRONTA SOLUCIONES, S.L., fue la siguiente:

Valoración	Puntos
OFERTA TÉCNICA SEGÚN CRITERIOS DE VALOR	35
OFERTA ECONÓMICA	25
OFERTA TÉCNICA SEGÚN FÓRMULA MATEMÁTICA	28
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

En base a lo anterior, siendo la oferta presentada por la empresa IMPRONTA SOLUCIONES S.L. la que mayor puntuación ha obtenido, de acuerdo con lo que establece la Cláusula Decimocuarta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 22 de septiembre de 2023 se procedió a requerir a ésta la aportación, en el plazo de tres (3) días hábiles, de la documentación referida en la citada cláusula, requerimiento que fue correctamente atendido, en tiempo y forma, por la única licitadora en esa misma fecha.



Siendo esto así, los miembros del Órgano de Valoración adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Proponer al Órgano de Contratación adjudicar el Contrato del Procedimiento de Contratación nº 044 a la única licitadora IMPRONTA SOLUCIONES, S.L., por tratarse de la única licitadora, cumplir su oferta los requisitos requeridos en los pliegos de contratación y haber obtenido una puntuación global por un total de OCHENTA Y OCHO (88) PUNTOS.
2. Como consecuencia de lo anterior, proponer al Órgano de Contratación que la garantía provisional aportada por la adjudicataria en su Sobre A pase a ser definitiva, sin menoscabo de la necesidad de la ampliación del vencimiento de la misma si el contrato fuese prorrogado.
3. Proponer al Órgano de Contratación publicar la Resolución de adjudicación en el perfil del contratante y notificarla a la única licitadora.

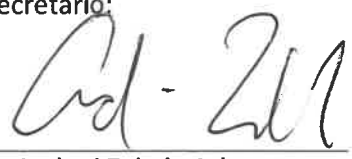
#### APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, y previa su redacción por el Secretario, el órgano de valoración aprueba la presente Acta, firmándola a continuación todos sus integrantes:

Presidenta:

  
D.ª Amalur Angiozar Unanue

Secretario:

  
D. Andoni Zabala Azkarate

Vocal:

  
D. Rafael Iraundegi Cuesta

